

EL HERALDO

FLORIDA, JUNIO 9 DE 1919

Las declaraciones del Dr. Brum

De las declaraciones del Dr. Brum se infiere su firme propósito de mantener equidistante de las fracciones...

Como en todos sus actos y todos sus gestos el Dr. Brum aparece con la soltura del que marcha con pie firme...

Con una clara y amplia comprensión de la responsabilidad histórica de sus actos, en las graves horas que corren para nuestra colectividad...

Mentalidad nueva, sensibilidad nueva, el Dr. Brum sabe levantarse sobre todo lo circunstancial para mantener en toda su integridad sus principios cardinales...

Pero es el Presidente de la República y le ha tocado interpretar una nueva Constitución que el Partido Colorado, como principal coautor, esta empeñado en que no se falsee...

Hay, además, una razón no menos atendible y es la de dejar al batallismo que se desenvuelva con todas sus fuerzas sin que lo empañe la más leve sospecha de apoyo oficial...

El Partido Colorado ha marchado hasta ahora unido por una férrea disciplina. Pero es una burda, una grosera leyenda que esa unidad, que esa terrible cohesión se la dieran mequinicos intereses personales...

El mismo alborozo con que hubiéramos visto la incorporación a las filas batillistas del eminente cudadano doctor Brum, debe ocasionarnos la declaración de prescindencia que acaba de formular el Presidente de la República Dr. Brum.

La gran batalla de Noviembre que remos librarla desde la llanura, contra todas las fuerzas reaccionarias para que su triunfo sea la consagración definitiva de los ideales batillistas, que el Partido Colorado ha hecho suyos para su mayor gloria...

Renovación de autoridades partidarias

Los procedimientos a seguirse

Próxima la renovación de autoridades partidarias, creemos de interés reproducir las instrucciones que nuestros correligionarios deben tener muy en cuenta en los actos preparatorios de la constitución de club seccionales:

idos autorizados para funcionar antes de constituida la actual Comisión Departamental y quieran serlo otra vez para seguir funcionando en el próximo periodo, deberán presentar al Comité Ejecutivo de esta, hasta el 15 de Junio inclusive, la lista de sus asociados anteriormente reconocidos...

Se eliminarán de oficio de las listas presentadas, a los cinco días siguientes al de la presentación, los nombres que no se hayan inscriptos en el Registro Cívico de la sección en que se quiera hacer funcionar el Club y los que se hayan repetidos en la lista o listas de una misma agrupación...

El canto del cisne

Cuenta una romántica leyenda que el ave de formas esbeltas y elegantes, de movimientos pausados y armoniosos, que es el más bello ornamento de lagos y estanques, cuando siente llegar su hora suprema...

El recuerdo de esta poética conseja ha sido traído a nuestra memoria por un rumor que circula con insistencia, y según el cual el señor diputado don Santos Icaurriaga se prepara, después de veinticuatro años de silencio cobro de dietas, a hacer su debut en la Cámara...

El estingido representante por Centro Largo, poseedor del envidiable título de decano del Poder Legislativo; el orador más querido y reverenciado, hasta ahora, por los taquígrafos—a quienes jamás ocasionó ni la menor molestia—se propoñía, pues,—a ser cierta la insólita ocasión a que aludimos—dar expansión...

FARMACIA NUEVA

COSME AÑOR GARCÍA DE FARMACEUTICO PUREZA DE DROGAS GRAN SURTIDO DE PERFUMERIA FLORIDA Precios módicos.

ción en una sola vez, al enorme stock de productos cerebrales acumulados, destilados y quintaesenciados durante largos lustros de profunda meditación.

El formidable torrente de demostación no cuyas compuertas van, por fin, a ser abiertas, después de inundar el pequeño territorio charría, rebosará sus fronteras, y, soberbio y arrollador, llevará su fecunda invasión hasta los más remotos confines del continente colombiano.

¡Lástima grande que no podamos solicitar el bis de este fenomenal de rramo oratorio!

El bueno de don Santos, como el cisne fabuloso y romántico, dará inmediatamente después del primer canto, las últimas boqueadas de su vida parlamentaria? bien entendido, que de la otra, querían los dioses retardársela por muchos años ad majores patricie gloriam. Amén.

PARTIDARIAS

ACTIVIDADES CIVICAS

El distinguido correligionario Dr Modesto Etchepare ha recibido las notas que publicamos más abajo y que dan una clara noción del renacimiento de las fuerzas cívicas del coloradismo departamental.

DEL CLUB TENIENTE CORONEL JUAN I. CARDOZO.—De la 2a Sección. —Fray Marcos, Junio 4 de 1919.— Señor Doctor don Modesto Etchepare.

Distinguido correligionario: El Comité Ejecutivo del Club Colorado Teniente Coronel Juan I. Cardozo, que tengo el honor de presidir, en sesión, celebrada el primero del corriente, ha acordado invitar especialmente a Vd. y los distinguidos correligionarios Andrés Martínez Trueba, Carlos T. Gamba, Ovidio Fernández Ríos y Br. Atahualpa Alegre Parrañador, para la Asamblea General Extraordinaria que bajo los auspicios de este Club tendrá lugar el día 8 del corriente...

Aprovecho esta oportunidad para saludar a Vd. atte.—Andrés Almeida Ferrer, Presidente.

DEL CLUB GRAL. GREGORIO SUAREZ.—De la 12 Sección.—Estación Cardal, 5 de Junio de 1919.—Señor Dr. Modesto Etchepare—Florida.

El Club Colorado «Gral. Gregorio Suarez» se complace en invitar a Vd. y por su intermedio a algún otro correligionario de esa ciudad para que concurrirán el próximo domingo 8 a la reunión partidaria que con motivo de la nueva elección de la Comisión Directiva de este Club, tendrá lugar en esta localidad a las 14 horas. Esperando tener el placer de verlo el día indicado entre nosotros, lo saludo muy atte.—Pablo Subeldia, Presidente Juan L. C. Sandoz, Secretario.

GRAN COMITE D. DE ACCION BATILLISTA DEL CLUB JOSE BATLLE Y ORDOZUELA. La Cruz, Mayo 28 de 1919.—Señor Presidente del Gran Comité Departamental de Acción Batillista, doctor Modesto Etchepare—Florida

Distinguido correligionario: Tengo el agrado de acusar recibo de la circular, por la que me entero de la fundación del Gran Comité Dptal. de Acción Batillista, y de la necesidad de constituir un Sub Comité que, respondiendo a la tendencia francamente batillista de los colorados de la localidad se ponga en comunicación con C. D. El Club Colorado de La Cruz que

me honro en presidir y que en oportunidad ha manifestado su adhesión a los principia batillistas siendo verdadera asilación en tomar a su cargo los trabajos que reclama entre nosotros la buena marcha de la causa, ya que es ella la de todos y cada uno de sus afiliados.

En consecuencia, de acuerdo con los propósitos que menciona la circular, haré saber a Vd que ha designado a los señores Juan Carlos Castro y Daniel F. Delpiano sus delegados ante ese Comité e inicio entre sus componentes la recolección de fondos. Existe así mismo, el deseo, cuando el señor Batlle y Ordóñez nos haga el honor de su visita de concurrir a esa con el mayor número posible de ciudadanos para engrosar las compactas filas de los colorados batillistas de la ciudad de Florida.

Me es grato saludar muy atentamente a Vd. y deudas miembros de ese digno Comité. Carlos Vannelli, Presidente Daniel F. Delpiano, Secretario

CLUB COLORADO ACCION CIVICA

El viernes último sesionó el Comité Ejecutivo del Club Colorado «Acción Cívica» de la 1.a Sección con la asistencia de casi la totalidad de sus miembros.

Se trataron diversos asuntos de interés partidario tomándose las resoluciones pertinentes.

Se consideraron las renuncias de los afiliados del Club «señores Miguel D. Fúster, y Augusto Icaurriaga», quienes fuadan su determinación en no estar de acuerdo con la nueva orientación del Club. Se recibió aceptar dichas renuncias dejándose constancia en actas que el Club «Acción Cívica» lejos de cambiar de orientación no se ha apartado ni una línea de los principios batillistas que fueron los que inspiraron su fundación y que si hay nueva orientación es en los señores Fúster e Icaurriaga.

DE CARDAL

ASAMBLEA PARTIDARIA.—Realizada en el vecino y progresista pueblo de Cardal la Asamblea extraordinaria para la que habian sido citados los componentes del Club Colorado Seccional «Gal Gregorio Suarez».

Invitados por el Comité Ejecutivo de esta entidad partidaria, que preside el prestigioso correligionario don Pablo Subeldia asistieron a dicha reunión los señores José L. Rodríguez, Andrés Martínez Trueba y Pedro J. Branda.

El acto al que concurren numerosos correligionarios se verificó en medio del mayor entusiasmo vivandose constantemente a Batlle y el Partido Colorado.

Hicieron uso de la palabra, el señor Andrés Martínez Trueba que se refirió a la obra realizada por Batlle en el Partido y a la importancia y significado del actual momento político y los señores Omar Castagnin y Oneto que tuvieron frases chidas y vibrantes para exaltar la personalidad de Batlle exportada a los correligionarios a acompañarla en las luchas por el triunfo del Partido Colorado.

Excusaron su asistencia los señores Dr. Modesto Etchepare, Carlos T. Gamba, C. Oreste Scotti y Juan F. Guichón.

DE FRAY MARCOS

Florida.—Fray Marcos.—Asamblea partidaria.—Ayer se realizó en Fray Marcos una asamblea partidaria organizada por los afiliados al Club «Teniente Coronel Juan I. Cardozo» de la 2.ª sección de este departamento. Concurrieron a este acto alrededor de doscientos correligionarios. La asamblea se desarrolló en me-

Para las personas débiles ó enfermas El Alcohol es un Veneno Para crear fuerzas asegúrese de tomar La Emulsión de Scott Es el único preparado de Bacalao que No Contiene Alcohol

ZAPATERIA DE JOSE GALLOTTI Perfección y prontitud. En la confección se emplean materiales de primera calidad. Independencia 677. —Florida.

(Todos a vestirse a la Sastrea DE Vicente Piccininno Por el gran surtido de casimires de esta Estación, recibido recientemente. ¡Ultima novedad! Independencia 742. — Florida.

RESTAURANT Y POSADA FLORIDA DE TOMÁS MOLINA Y CIA Se reciben pensionistas a precios convenientes. Servicio amenero en las comidas con variedad de platos especiales para los delicados de estómago. La casa cuenta con amplias comodidades. Cuarto de baño, Caballerizas.—Independencia 7 y Joaquín Suárez.

CASA PICCININNO Antiguo Establecimiento ESPECIAL EN CALZADO Visiten la casa. (Frente a la Tien. Basagoda) — Independencia 600 Florida.

Blanca Da un cutis aterciopelado, como la azucena, fino delicado, que presenta siempre la apariencia de juventud. Unico depolarior en Florida; FARMACIA MENDIZABAL.

El mayor entusiasmo victorean... al Partido Colorado y al señor José Batlle y Ordóñez.

Esta reunión tuvo por objeto además de estrechar vínculos de solidaridad partidaria...

Excusaron su inasistencia los señores Ovidio Fernández Rúa, José Luis Rodríguez, Andrés Martínez Trueba...

Las conferencias liceales Su inauguración

El miércoles último, en el salón de actos públicos de la Municipalidad, ante una concurrencia tan numerosa como escogida...

Ocupó la tribuna el director del Liceo, Sr. Gamba, quien disertó por espacio de una hora...

No es ella, dijo el Sr. Gamba, una cátedra dogmática, sino una tribuna libre, abierta a los cuatro vientos del espíritu.

Hizo el Director algunas consideraciones sobre el fin perseguido por la ley de creación de los liceos...

Estas conferencias versarán sobre distintos temas: filosóficos, literarios, pedagógicos, económicos, políticos, etc.

Es natural que habiendo puesto la iniciativa del liceo; cuanto ya con el concurso de los profesores del mismo...

También será permitida la polémica, pero con razonables límites. Así, cuando una persona quiera rebatir lo que dice un conferenciante...

Refiriéndose a nuestra juventud, dijo el Sr. Gamba que muchas veces, en sus meditaciones, se había preguntado dónde está la juventud...

Por lo mismo. ¿Por qué? También estamos de acuerdo sobre este punto con el Sr. Gamba, que dijo que acaso, la culpa no sea de los jóvenes sino de los mayores...

tras evidentes de vida. Una saludable reacción parece notarse en ella como lo demuestran varias iniciativas...

Terminó el orador anunciando para el miércoles próximo la segunda conferencia. En ésta el Sr. Manuel Benavente disertará sobre la personalidad de Anacleto Nerio...

Travesuras de un riacho

El «Tomás González», insignificante riachuelo que atraviesa—no sabemos si también las fecundas—las huertas ubicadas al noroeste de la ciudad...

Desde hace algunos meses se labora silenciosamente en la cimentación del puente que se proyecta construir a través de la Avenida Artigas...

Por otra parte, el insignificante hillito líquido, inducido por su inexplicable iniquidad a la autoridad técnica del ingeniero Callera...

Bien está la greca entre la ciencia del ingeniero Callera y el insignificante riachuelo, pero como las sumas de las travesuras del segundo pasan de los límites de la insignificancia...

Aclaración del señor Ramón Lamaita

Señor Director de «El Herald»—Ruego a Vd. quiera dar cabida en el periódico de su digna dirección a las líneas que siguen...

ORDENANZA SOBRE CIRCULACIÓN DE Automóviles y Motocicletas

(Aprobado por la H. Junta E. Administrativa en sesión del día 14 de Mayo de 1919.)

La H. Junta E. Administrativa, en uso de las facultades que le acuerda la ley Orgánica.

DECRETA: CAPITULO 1.º

Inscripción y Circulación

Art. 1.º Todos los automóviles que circulen por las vías públicas del departamento de Florida, estarán sujetos a las prescripciones de la presente ordenanza...

Art. 2.º Para la inscripción de los automóviles se requiere por escrito a la autoridad municipal que corresponda expresando: a) Nombre, apellido y domicilio...

Art. 3.º Comprobada que sea la edad mínima legal, las condiciones de la patente del conductor y verificado por el técnico de la Intendencia el examen del automóvil...

Art. 4.º Comprobada que sea la edad mínima legal, las condiciones de la patente del conductor y verificado por el técnico de la Intendencia el examen del automóvil...

Art. 5.º Los automóviles se empadronarán como vehículos o como vehículos de transporte, con el número que les corresponde pagado a fugo en la forma corriente.

Art. 6.º El propietario del automóvil, antes de obtener la patente respectiva, deberá consignar en la Intendencia, una libreta conteniendo la transcripción de la presente ordenanza...

Art. 7.º La Intendencia procederá a las libretas de empadronamiento especial al precio de dos pesos cada una...

Art. 8.º El propietario del automóvil, antes de obtener la patente respectiva, deberá consignar en la Intendencia, una libreta conteniendo la transcripción de la presente ordenanza...

Art. 9.º Los conductores tendrán que llevar en el interior de la libreta o en el exterior del vehículo, una libreta con el número que les corresponde...

Art. 10.º No podrá transferirse la propiedad del vehículo sin conocimiento de la autoridad donde ha sido empadronado...

Art. 11.º Todo automóvil en marcha de transporte, debe llevar, desde el momento en que se encienda el alumbrado público hasta que se apaga, tres luces: dos adelante, blanca a la derecha y roja a la izquierda...

Art. 12.º Se prohíbe el uso de luces encendidas en las vías alumbradas.

Art. 13.º Dentro del amanzanamiento de todo centro de población, los automóviles no podrán circular por las vías públicas...

Art. 14.º Todo automóvil al pasar junto a un vehículo detenido para el ascenso o descenso de pasajeros, deberá disminuir su marcha...

Art. 15.º Los automóviles como los demás vehículos tomarán su izquierda para circular por las vías y puentes públicos...

Art. 16.º Dentro del amanzanamiento de todo centro de población, el automóvil que tiene que tomar la dirección opuesta a la que se marcha, deberá adelantarse hasta la bocanilla destinada para dar allí la vuelta en el sentido deseado.

Art. 17.º Todo automóvil estará provisto de bocina o corneta, cuyo sonido no debe ser oírse más que en los casos de necesidad.

Art. 18.º La bocina o corneta de los automóviles, deberá ser de tipo que no produzca ruidos molestos...

Art. 19.º Dentro de los límites de los centros de población se prohíbe hacer uso del motor para producir escape abundante y continuado de humo.

Art. 20.º Se prohíbe fumar a los conductores de los automóviles...

Art. 21.º En los casos de protestas, quejas o reclamos de los conductores, quedará prohibido arrojar los envases en las vías públicas.

CAPITULO 2.º Conductores

Art. 22.º No se puede conducir un automóvil en la vía pública sin tener para ello la autorización municipal correspondiente.

Art. 23.º El aspirante a conductor (chauffeur) presentará a la Intendencia una solicitud por escrito...

Art. 24.º Todo aspirante a conductor de automóviles, será sometido a un examen teórico y práctico...

Art. 25.º Los aspirantes a conductores, no profesionales, abonarán por el examen teórico y práctico, la suma de cinco pesos...

Art. 26.º El conductor de un automóvil que sujeta a los aspirantes a conductores de automóviles...

Art. 27.º El conductor de un automóvil que sujeta a los aspirantes a conductores de automóviles...

Art. 28.º Los aspirantes a conductores, no profesionales, abonarán por el examen teórico y práctico, la suma de cinco pesos...

Art. 29.º La Intendencia, por medio de su personal técnico, redactará el programa de los exámenes teórico-prácticos...

Art. 30.º Todo chauffeur que sea rechazado en el examen teórico-práctico, no podrá verificarlo nuevamente, antes de transcurrir un mes.

Art. 31.º El aprendizaje para conducir automóviles, se efectuará fuera de la planta urbana de la ciudad...

Art. 32.º Serán penadas con multas de cinco pesos la primera vez, diez la segunda y veinte la tercera, las siguientes infracciones:

1.º Por sobrepasar las velocidades máximas permitidas.

2.º Por no mantener la marcha al pasar junto a un vehículo detenido para el ascenso o descenso de pasajeros...

3.º Las sucesivas infracciones dentro del plazo de seis meses, darán motivo a la suspensión por un mes con retiro de la libreta.

Art. 33.º Los conductores de los automóviles que fueren penados con multa de esta ordenanza serán penados con multa de cinco pesos la primera vez y diez en caso de reincidencia.

Art. 34.º El conductor que haya producido más de un accidente en que resulte alguna persona lesionada, será privado de conducir por un mes...

Art. 35.º El conductor que haya producido más de un accidente en que resulte alguna persona lesionada, será privado de conducir por un mes...

Art. 36.º El conductor que haya producido más de un accidente en que resulte alguna persona lesionada, será privado de conducir por un mes...

Art. 37.º Las mismas penas determinadas en el artículo anterior, se aplicarán a todo propietario de automóvil que utilizara como conductor a uno no autorizado...

Art. 38.º El conductor que haya producido más de un accidente en que resulte alguna persona lesionada, será privado de conducir por un mes...

Art. 39.º La Intendencia podrá solicitar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 40.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 41.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 42.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 43.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 44.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 45.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 46.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 47.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 48.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 49.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 50.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 51.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 52.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 53.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 54.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 55.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 56.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 57.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 58.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 59.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 60.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 61.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 62.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 63.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 64.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 65.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 66.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 67.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 68.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 69.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 70.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 71.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 72.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 73.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 74.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 75.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 76.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 77.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 78.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 79.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 80.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

Art. 81.º La Intendencia podrá ordenar el examen teórico y práctico de un conductor...

a la reunión de... Borrados, y por lo tanto no tienen...

El señor cuyo nombre me reservo el darlo a la publicidad, no objeto nada a mi respuesta...

Periodismo

LUZ

Para el 1.º de Julio próximo se anuncia la aparición de "LUZ", nuevo periódico que será órgano de los estudiantes liceales...

HONROSO

PARA DOS CORRELIGIONARIOS

Señores Dr. Modesto Etchebarre y Carlos T. Camba - Estimados correligionarios: las abajo firmados, socios del Club Colorado...

Vicente Rossido, Carmelo Gruche, Antonio Cúparo, Pablo Costa Casella, Nicolás Moreno (hijo), Sixto A. Flores, Ángel Sorgi, Alfonso Moreno, Ramón Furiate, Miguel Teperino, Pablo Furiate, Juan Furiate, Vicente Bruno, Miguel Casella, Zolomón, Gámeto Soccos, Antonio Larroca, Esteban Carreño, José Cas la, Domingo Casella, Eustaquio R. Soas, Antonio Furiate, Diorate Terra, Santiago García, Evaristo Reyes, Domingo Bruno, Marcos I. Soria, Juan Focarlo, Domingo Urmando, Pascua Briante, Carlos Casella, Pablo Brihante, Arteliano Carreño, Pablo Manill, Luis Furiate y Ramón Búcolo.

VIDA SOCIAL

Biógrafo Florido

Este Biógrafo está reafirmando de una manera ostensible, por decirlo así, sus viejos prestigios.

El viernes último celebró el 10.º aniversario de su fundación. Y con tal motivo realizó una función a precios reducidos, función a la que, casi a hipérbolo, podríamos decir que asistió toda Florida. De ahí la imposibilidad de hacer crónica. Parte o todo este éxito se debe al cuidado puesto por la empresa, sobre todo en estos últimos tiempos, en ofrecer al público cintas sacadas o cuando menos precedidas de fama.

Felicitemos a la empresa que obtiene cada día mayores éxitos de buletería.

Los que viajan

De Sarandí Grande nos visitó la señora Inocencia S. de Sastre y señorita nieta Eudoxia R. Sastre.

AVISO

INTENDENCIA MUNICIPAL FLORIDA

Se hace saber al público que los señores Ramuñdez y Casal, se han presentado de ante mí. Entendícela solicitando copia de título del nicho número 46 del Cementerio de esta ciudad, en virtud de habérselos extraído el original.

Do conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ordenanza sobre Cementerios, se hace la presente publicación por treinta días, pudiendo dentro de dicho término, deducir oposición el que se considerara con derecho al bien referido.

Florida, Abril 15 de 1919

Ignacio J. de Sierra

José L. Rodríguez Secretario

Isidoro Regusci

Avisa a su numerosa clientela, y al público en general, que ha anexado a su comercio una sección de muebles nuevos y usados, que los liquida a precio de renata.

Nadie debe comprar muebles sin antes visitar esta casa, donde siempre encontrarán selecto y variado surtido. Toda persona, que compre en esta casa ahorrará tiempo y dinero. Teléfono la Cooperativa. Calle Robledo Esq. Itzaningó, Florida.

El café (LA PERLA) con el nuevo personal, el buen servicio y su completo stock se confunde con las mejores y más modernas de la capital.

Licitación Pública

BATALLON DE INFANTERIA N.º 18

Segundo y último llamado. Llámase a licitación para la provisión al Batallón de Infantería N.º 18 de los siguientes artículos: fideos, maíz pisado, semola, aceite, azúcar, arroz, harina, café, grasa, pimentón, pimienta, papas, papas boniatos, queso duro, sal gruesa, yerba mate, tozino, pan galleta, carne mondongo, leña y verdura.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Mayoría de la ciudad Unidad todos los días hábiles de 8 a 11 y de 16 a 17.

Las propuestas en sellado correspondiente se recibirán hasta las diez horas del día 2 de Mayo entrante, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del Sr. escribano e interesados que concurran al acto.

La presente publicación se hace por el término de diez días - Florida Abril 22 de 1919.

Rduardo Flores, Coron. I.

Los grande deseos de el propietario del gran café y confitería (LA PERLA) son servir bien a sus clientes.

Sastrería Garaldi

CIVIL Y MILITAR

UNICA EN FLORIDA

Independencia N.º - Florida

Centro Social

CLUB FLORIDA

INDEPENDENCIA N.º 118

Bar y Casino anexos al Centro

Toda transacción puede concurrir al Casino siempre que la primera vez lo haga acompañado de un socio.

DEBERES DE LOS SOCIOS

Art. 31 - Los socios tienen la obligación moral de propender al adelanto del Club prestigiando la Asociación y tratando de aumentar el número de asociados.

Por drogas de cualquier especie acudir a LA FARMACIA DIBARBOURE.

"Atlántida", "El Hogar"

"Mundo Argentino", "La Tierra"

Figurines en general. - Agente en Florida:

RAMON TOMAS Y CALAF

Atención pueblo de Florida

CASA DE LIQUIDACION

LA MODERNA

TIENDA, MERCERIA

PUNTIERIA Y FESTONERIA

Ponemos en conocimiento de nuestra distinguida clientela en general que hemos completado con un magnífico surtido de mercadería para la estación de invierno; que al recibir dicho surtido hemos puesto especial empeño en que los precios sean los más bajos posibles. Especialidad en artículos de punto, sacos y tricolores de lana, gabardinas, cachemires, paños para sacos, boas de plumas moletones y artículos de fantasía, ajuares para novias, inmenso surtido en esterillas por la mitad de precio.

Visitenos para apreciar libéramente el valor de nuestros ofertas.

No confundida. Calle Independencia 594 al lado de la Zapatería. Recomiendo M. Cohen Honos

Correistas Departamentales

VICENTE GONZALEZ - De Florida a Sarandí del Yi y vice-versa

Salidas de Florida: días 1, 4, 16 y 24

" Sarandí: 3, 4, 10 y 27

GERYANO J. ALONSO: De Florida a Reboledo y vice-versa.

Salidas de Florida: días 1, 5, 9, 13, 21 y 25

" Reboledo: 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27.

Pio C. LEÓN - De Florida a Mendoza y Paso de Cuello.

Salidas de Florida: días 5, 19, 15, 20 y 25.

" Mendoza y P. Cuello: días 2, 7, 11, 17, 22 y 27.

SEÑORAS

Nuevo sistema de ventas que ha sido adoptado siempre por los particulares que lo forman como ser: bondad, calidad, precios incompatibles. - Es por esta causa que nuestra casa se ha impuesto, formando una atmósfera especial que a diario realiza sus compras en ella. - Por lo tanto hacemos presente que, desde que nuestro sistema de ganar poco y vender mucho, los conviene, así, ya hacer sus compras, visitar nuestra casa. Las garantimos ventajas que los convencerán.

El Baratillo de Saíd Mograbi, Tienda y Mercería.

Independencia 608 - Florida

"LA PERLA"

CONFITERIA, CAFÉ Y BILLARES

DE

DALEIRO VIDAL

Servicio especial para casamientos, lunch, bautizos, etc.

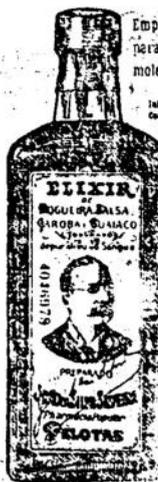
Personal competente para el servicio a domicilio.

La casa cuenta con un insuperable colchero. Audiciones de piano todas las noches.

Se atienden pedidos de campaña. - Independencia 684 al 688.

Teléfonos: Las dos Compañías - Florida.

ELIXIR DE NOGUEIRA



Empleado con éxito para los siguientes molestias:

Indigestión del estómago, Corrientes de los riñones, Gonorrea, Eructos, Hinchazón, Dolor de cabeza, Dolor de espalda, Dolor de pecho, Dolor de estómago, Dolor de intestinos, Dolor de nervios, Dolor de músculos, Dolor de tendones, Dolor de ligamentos, Dolor de cartilagos, Dolor de huesos, Dolor de articulaciones, Dolor de tendones, Dolor de ligamentos, Dolor de cartilagos, Dolor de huesos, Dolor de articulaciones.

GRAN DEPÓSITO DE LA SAREBE

EN TODAS LAS FARMACIAS Y MERCERIAS.

FARMACIA CARDOZO

Román Cardozo y Andrés Martínez Trueba (Farmacéuticos)

Surtido de drogas de primera calidad y específicos farmacéuticos. Se despachan recetas para las Sociedades de Socorro Mútuas

TELÉFONO LA COOPERATIVA

Sarandí Grande, Departamento de Florida

SE VENDE

DOS tracciones de campo. Una de 15 y otra de 12 hectáreas. Tierras aptas para agricultura; con agua. Situadas a 2 kilómetros de esta ciudad y casi sobre la carretera a Moolvedigo. Por informes a Rodríguez y Branda, Calle Independencia N.º 782 Florida.

Se desea arrendar

Cualquier cantidad de campo, para agricultura o pastoreo. Para tratar con Rodríguez y Branda, Calle Independencia N.º 782 Florida.

Expresa se llama el delicioso café minuta que sirve el café (LA PERLA).

Valentín Lamaita

MECANICO

Especialista en máquinas de escribir. Calle Juan I. Cardozo N.º 240.

Hospital Florida

Llámase a licitación pública para la colocación de un piso de moalco en la Farmacia del Hospital, la confección y colocación de una haranda cambio de arm. zona, etc. El pliego de condiciones de los trabajos a efectuarse está a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18. Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Mayo a las 17 horas, a cuya hora se abrirán las propuestas en presencia de los interesados. Florida, 12 de Mayo 1919. La Dirección

CASA SUAREZ

CALLE JOSÉ E. RODÓ, ESQ. ROBLEDO--FLORIDA

Pongo en conocimiento de mis antiguos favorecedores y del público en general, que he reabierto nuevamente mi casa de comercio en el local arriba indicado, donde tengo un surtido completamente fresco en los ramos de:

Almacén, Ferretería y sopleo de frutos del país

que abarca mi comercio.

Pedro R. Suarez.

ESTEBAN RODRIGUEZ

CASA DE CAMBIO

COBRANZAS MENSUALES DE SOCIEDADES, COMERCIO PARTICULARES ETC.

CALLE INDEPENDENCIA N.º 764

FRENTE AL HOTEL LARA

GRAN CAFE Y CONFITERIA DEL CENTRO

SERVICIO ESMEGADO PARA LUNCHS Y BANQUETS

Bomboneras y platos de fantasía, de exquisito gusto artístico. Riquisimos helados, Cocktails de distintos gustos. Casa montada a la altura de sus similares montevideanas.

Teléfonos: Las dos Compañías.

Calle Independencia esquina José Enrique Rodó. - Florida.

Advertencia

Advertencia a los correligionarios que desean contribuir precariamente al homenaje a tributarse al eminente ciudadano José Batlle y Ordoñez, que deben dirigirse a los señores Juan J. Cabeza, J. Lucio Sierra y Pedro J. Branda. La Comisión de Tesoro.

OFICINA De Tramitación Judicial, Administrativa y Comercial.

\$ 15.000 para colocar a bre hipoteca. Se tracciona en cantidades no menores de \$ 1.000. NOTA: Léase el aviso en la 4.ª página.

"IMPRESA MODERNA"

CALLE ITUZAINGO 418 a 424

FLORIDA

ES LA TIPOGRAFIA

Que trabaja mejor

Esta casa no hace competencia en los precios sino

EN LA CALIDA DE LOS TRABAJOS

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SUCURSAL FLORIDA--FUNDADO EN 1896

Capital autorizado. \$ 25,000,000.00
integrado 16,741,060.70

CASA CENTRAL: CALLE ZABALA ESQUINA CERRITO

AGENCIAS: AGUADA--Avenida Rondeau esq. Valparaíso--PASO DEL MOLINO: Calle Agraciada N.º 963. AVENIDA FLORES: Avenida General Flores 2904--UNION: Calle 18 Julio N.º 205--CORDON: Avenida 18 de Julio N.º 1650.

Sucursales: Artigas, Jose Batlle y Ordoñez, Canelones, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, Lascano, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Pando, Paso de los Toros, Paysandú, Rivera, Rocha, Rosario, Salto, San Carlos, San José, Santa Rosa del Cuareim, Sarandí del Yí, Sarandí Grande, Tacuarembó, Taia, Treinta y Tres, Trinidad,

Operaciones del Banco

Corrientes en oro y plata. Descuentos de documentos de comercio. Préstamos hipotecarios a los agricultores, pequeños ganaderos, lecherías y otras industrias explotables, en cinco años. Préstamos con garantía a los ganaderos para poder establecer establecimientos, con amortización dentro del plazo máximo de treinta años. Préstamos para la adquisición de semillas y para los trabajos agrícolas. Cuentas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa y América. Cuentas sobre el exterior: sobre todas las ciudades de Europa y pueblos de América, como: Londres, Francia, Bélgica, Suiza, República Argentina, Brasil, etc., etc. Giros, órdenes telegráficas, transferencias sobre todas nuestras sucursales, mediante pequeñas comisiones.

ABONA

En cuenta corriente a oro 1 o/o hasta \$ 100,000
" depósito a la vista " " " " 100,000
" Gaja de ahorros 3 " " " 10,000
" Alcancías a oro 5 " " " 1,000 máximo

En las cuentas antes mencionadas solo se abonará interés cuando hayan transcurrido por lo menos noventa días desde la apertura de la cuenta.

En plazo fijo a 3 meses 3 o/o hasta \$ 10,000
" " " " 6 " " " 10,000
" " " " 1 año 4 " " " 10,000

Por mayor plazo y suma Convencional

Por los depósitos a plata no se abonará interés

COBRA

Por descubierto en cuenta corriente del 7 al 8 o/o
Por Vales " 6 1/2 " 7 1/2 " "
Con 2 firmas y garantías de deudas " 6 1/2 " 7 1/2 " "
Préstamos hipotecarios " 7 " "
Préstamos especiales con garantía Convencional

HORARIO--En Verano: de 8 a 11 y de 15 a 17
id Invierno: id 9 a 12 y de 14 a 16
Los sábados permanecerá abierto solamente hasta las 12.

LEY ORGANICA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

De 17 de Julio de 1915

Artículo 12--La Emisión tendrá prelación absoluta sobre las demás deudas simples del Banco.
El Estado responde directamente de la Emisión, depósitos y operaciones que realice el Banco.

EL GERENTE.

"EL HERALDO"

Órgano del Partido Colorado y defensor de los intereses DEL DEPARTAMENTO

ADMINISTRACION: CALLE INDEPENDENCIA NÚM. 782

Señor Administrador:
Sirva se anotarme como suscriptor de EL HERALDO y envíenme dicho periódico a la dirección que anoto al pie.

Acompaño un giro por la cantidad de \$ _____ importe de la suscripción por _____ meses.

Fecha _____

Dirección: _____

Firma: _____

Olcina de Tramitaciones Judiciales, Administrativas y Comerciales

DE

Oscar E. Rachetti,
ABOGADO

F. OSCAR RODRIGUEZ, PEDRO J. BRANDA
REMATADORES

CALLE INDEPENDENCIA NÚM. 782.--FLORIDA

TELEFONO: LA COOPERATIVA

Se encargan de las siguientes tramitaciones:

ASUNTOS JUDICIALES

Sucesiones, testamentos, venias para vender o hipotecar, divorcios, ejecuciones de hipotecas, cobro de pesos, desalojos y en general toda clase de demandas ya sean de la jurisdicción civil o comercial.
Aceptamos la defensa de presos.

ASUNTOS COMERCIALES

Remates, Comisiones, Cobranzas, Matrícula de comerciantes, Rúbrica de libros, Balances, Contratos comerciales, Tasaciones, Representación de comercios mayoristas de la capital, Consignaciones, Dinero en hipoteca, (hay actualmente 18 mil pesos a interés módico), Compra y venta de campos y propiedades, Arrendamiento de campos y administración de propiedades, Compra y venta de frutos del país, Compra de artículos rurales, Remate de mercaderías y ganados, Informaciones comerciales.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Planillas de contribución, Patentes de giro y de rodados, Rebaja de afijos de contribución inmobiliaria, Jubilaciones y pensiones civiles ó militares, Permisos para edificar ó alambraz, Desvíos y cierre de caminos, Seguros, Marcas y señales, Crédito en los Bancos.

Tramitaciones ante la Administración de Rentas, Intendencia, Jefatura Política y Banco de la República.

Nos dedicamos especialmente a la negociación de hipotecas con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Dirección postal y telegráfica: Rodríguez y Branda.

Intendencia Municipal

A los efectos de lo dispuesto por el art.º 34 de la Ordenanza sobre Cementerios, se hace saber a los Señores Domingo Passarella, Suc. Pedro Sarrafi, Dionisio Ibarra, Suc. Faustino Davijo, Suc. Lizardo Pez, Suc. Tomás Cedres, Suc. Pedro Bentancour, Carmelo Vignoli, Suc. Castilla A. de Celayes, Suc. Felipe Pedrueza y Hnos. Eloisa Ceballos de Romeu, Sic. Marcelina N. de Coli, Josefa Bateiro de Varela, Francisco Colomb, Antonio Sarla, Suc. Maximiliano Varela, Suc. Micaela E. Mariana de Piz y Pedro Lalinde hijo que habiendo vencido las concesiones que oportunamente les fueron otorgadas sobre el uso de nichos, sepulcros y panteones respectivamente deben, dentro del término que la precitada ordenanza establece, renovar aquellas concesiones bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, los restos serán depositados en el osario.

Florida, Abril 23 de 1919.
Ignacio C. de Sierra
José L. Rodríguez
Srio.

Las bebidas que hussa el nuevo cotelero de (LA PERLA) para la fabricación de cocktails son todos importados.

EDICTO

Por disposiciones del seño Juez Letrado Departamental doctor Martín Berindugue se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BENITO ARRAMBIDE para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sean como herederos ó acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Florida, Mayo 13 de 1919.
Gerardo Cendán
Actuario

EDICTO

Por disposición de V. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Martín Berindugue se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA HELMES DE CASTELLA para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sean como herederos ó acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Florida Mayo 23 de 1919.
Gerardo Cendán.
Actuario
M. 23 v. J. 23.



Sr. MALVINO C. O. LEITZ
Licenciado en Farmacia -- Excmo. de Chile -- BRASILEÑO
Cepa de materiales artificiales con el Excmo. de Química del Farmacéutico y químico João da Silva Silveira.

Se vende en todas las farmacias y droguerías

"LA LIRA"

Zapatería y Bazar de Calzados DE SEUERO CHAYARRA

CALLE ATANARDO SIERRA ESQ. MISIONES
Especialidad en calzado sobre medida, trabajando siempre con excelente material de clase superior. Modelos de botas sobre medida, de última novedad; surtido permanente en calzados de las medidas y gustos. Venta por mayor y menor. Casa de confianza.--Florida.

"La Higienica"

Peluquería y mercería de FACENDO GARCIAS
Hago saber a mis relaciones y al público en general que me encuentro establecido con peluquería en el proyectado pueblo del Carmen, Saucedo del Yl. Servicio esmerado, vez para crear.

+ Miguel Caula

(Q. E. P. D.)
FALLECIO EL 16 DE JUNIO DE 1918
Los deudos de Miguel Caula invitan a sus relaciones para el Funeral que se celebrará por dicho finado el día 16 de Junio a las nueve en la Iglesia Parroquial de Florida. Atención que agradecerán eternamente. El duelo se despedirá de la puerta del templo.

SE VENDE Un juego de dormitorio de nogal, compuesto de las siguientes piezas: Cama, ropero, lavatorio, cómoda y dos poltronas. Se dan facilidades de pago. Para tratar con Rodríguez y Branda Independencia 782.--Florida.

Administración D. de Rentas--Florida AVISO

Por el presente se llama a los productores y comerciantes de alcoholes vínicos, cualquiera que sea su categoría y el destino que den a dichos alcoholes, a inscribirse en los registros que a tal efecto se han abierto en esta Administración de Rentas, cuyo requisito no podrán vender alcoholes sin incurrir en las penalidades que establece la ley de la materia.--Florida, Marzo 13 de 1919.--José N. Latorre, Administrador.

¡Atención Compro sillones SENORES! y sillones viejos

A GONZ.--Calle ros 678, contiguo a la Panadería de Luis Candelari.--Florida.

Esterillo y barnizo Precios sumamen Sillas te módicos

BILZ, bebida sin alcohol. E. refresco de moda Depositarlo en Florida:

Pedro R. Suárez!
JOSE ENRIQUE RODÓ ESQ ROBLEDO

LA SIRENA DE

LUIS D. VIDAL
Talabartería y Lomillería
Especialidad en arreos, cirigotes, caronas, cinchas y demás artículos del ramo.
Se tapizan coches y se hacen lonas para carros.
Se atienden pedidos de campaña. Modicidad en los precios.
Independencia 614.--Florida.